



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1266

(13-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escritos dirigidos a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20223400401233 de fecha siete (07) de septiembre de 2022, la funcionaria ANGIE PAOLA MURCIA ORTÍZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.646.505, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado:01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022 para disfrutarlas desde el día primero (01) de noviembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que estudiada la solicitud elevada por la funcionaria ANGIE PAOLA MURCIA ORTÍZ y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que el artículo 5.1.2 de la Resolución N°1618 de 2019 señala que los funcionarios que desempeñan funciones asociadas a la prestación del servicio en la Cinemateca de Bogotá tendrán el horario de lunes a sábado de 8:00 am a 4:00 pm con una hora diaria para tomar de cena y de lunes a sábados de 1:00 pm a 9:00 pm con una hora diaria para tomar de cena, por lo anterior el periodo de vacaciones se contabilizará según las jornadas y horarios establecidos para el servidor público, acordados con el Jefe inmediato para garantizar la prestación del servicio.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el dos (2) de septiembre de 2021 al primero (01) de septiembre del 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día primero (01) de noviembre de 2022 hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiuno (21) de noviembre de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ANGIE PAOLA MURCIA ORTÍZ por el periodo causado entre el dos (2) de septiembre de 2021 al primero (01) de septiembre del 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.702.278), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1266

(13-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.343.904) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$157.159), para un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.203.341), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$1.702.278
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$1.343.904
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$157.159
TOTAL		\$3.203.341

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria ANGIE PAOLA MURCIA ORTÍZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.646.505, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado:01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día primero (01) de noviembre de 2022 hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiuno (21) de noviembre de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el dos (2) de septiembre de 2021 al primero (01) de septiembre del 2022, por los factores de; sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.203.341), a la funcionaria ANGIE PAOLA MURCIA ORTÍZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.646.505, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$1.702.278
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$1.343.904
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$157.159
TOTAL		\$3.203.341

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1266

(13-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ANGIE PAOLA MURCIA ORTÍZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.646.505.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 13-OCTUBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa– Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,
06/09/2022

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:


Entre el 02	MES	AÑO	y el 02	MES	AÑO
	Septiembre	2021		Septiembre	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DÍA	MES	AÑO
	01	Noviembre	2022

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Angie Paola Murcia Ortiz
Tipo y número de documento:	C.c 1030646505
Denominación del empleo:	Técnico Operativo
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Artes Audiovisuales (Cinemateca)
Correo Electrónico:	angie.murcia@idartes.gov.co
Teléfonos:	3144037218
Firma del funcionario:	

 V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--



Radicado: **20223400401233**

Fecha **07-09-2022 12:47**

Documento 20223400401233 firmado electrónicamente por:

ANGIE PAOLA MURCIA ORTÍZ, Técnico Operativo, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 07-09-2022 12:48:24

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 07-09-2022 13:42:25

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 07-09-2022 13:07:33



d10b2297e97212c1a89f638b4093a6da1e5acafd1444845ddb70a3fe420147c



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : ANGIE PAOLA MURCIA ORTIZ	Identificación: 1,030,646,505
Cargo : TECNICO OPERARIO	314 01
Fecha de Ingreso : 02-SEP-2021	

Periodo a Disfrutar : 02-SEP-2021 a 01-SEP-2022
Fecha de Disfrute : 01-NOV-2022 a 19-NOV-2022
Fecha reintegro: 21-NOV-2022
Dias : 19

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,357,383	\$2,357,383
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$825,084	\$68,757
1/12 Prima de Servicios	\$3,140,017	\$261,668
SALARIO PROMEDIO		\$2,687,808
Vacaciones		\$1,702,278
Prima de Vacaciones		\$1,343,904
Bonificación de Recreación		\$157,159
TOTAL A PAGAR		\$3,203,341

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Patiño Carrera, Profesional Especializada, Talento Humano - SAF 